



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1403/03

Expediente N° 14-29.641/02 y agreg.
pa

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2.003.

Visto el presente expediente mediante el cual la Dirección de Infraestructura Judicial solicita la aprobación de la actas provisoria y definitiva y del certificado final de la obra de adecuación de los pisos 2° y 3° y anexo planta baja del edificio de la calle Bmé. Mitre 718/20, esquina Maipú 92 de la Ciudad de Buenos Aires, con destino al Cuerpo de Peritos Contadores, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 569/01 se adjudicó la obra a la firma DINA'S S.R.L. (Confr. fojas 4879, expediente N° 10-23.082/97)

Que la mencionada obra comenzó el 7 de agosto de 2.001 con un plazo de ejecución contractual de tres (3) meses y fecha de terminación el 5 de noviembre del mismo año. (Confr. fojas 34 del folio único N° 4934, expediente N° 10-23.082/97)

Que por Resolución 140/02 se aprobaron los adicionales y economías de obra de los que resultó un mayor gasto de pesos ocho mil novecientos veintiséis con ochenta y dos centavos (\$8.926,82.-) y una ampliación del plazo de obra de diez (10) días hábiles, fijando como fecha de culminación de los trabajos el 19 de noviembre de 2.001. (Confr. fojas 4942/3 del expediente N° 10-23.082/97)

Que con fecha 3 de diciembre de 2.001, la Dirección de Infraestructura Judicial conjuntamente con la empresa, recibieron y entregaron provisoriamente la totalidad de los trabajos de conformidad a las cláusulas 68 y 71 del pliego de bases y condiciones para la contratación de obras públicas según da cuenta el acta de recepción provisional que luce a fojas 2/7 del expediente N° 14-33.826/01.

Que la Dirección de Infraestructura Judicial remite también para su aprobación el acta de recepción definitiva y el certificado de liquidación final de obra. (Confr. fojas 2/7 y 17/22 del expediente N° 14-29.641/02)

Que con fecha 12 de diciembre de 2.002 la Dirección de Infraestructura Judicial representada por el Sr. inspector de obra y la empresa por su representante técnico, recibieron y entregaron definitivamente los trabajos correspondientes a las obras y con la constancia de que los trabajos recibidos se corresponden con los contratados y con los que fueran aprobados por Resolución N° 140/02.

Que la referida recepción definitiva se efectúa conforme el artículo 70 del pliego tipo de bases y condiciones para la contratación de obras públicas y vencido el plazo de garantía establecido en el art. 22 de las cláusulas especiales del pliego que rigió la convocatoria, conforme da cuenta el acta de recepción definitiva obrante a fojas 2/7 del expte. N° 14-29.641/02.

Que a fojas 17/22 del expediente N° 14-29641/02 la Dirección de Infraestructura Judicial agrega en seis (6) ejemplares el certificado de liquidación de obra cuyo importe asciende a la suma de pesos cero (\$0,00.-)

Que, a fojas 26 vuelta, se señala que no existe impedimento de orden jurídico que obste a la aprobación de la recepción provisional y definitiva así como la del certificado de liquidación final de la obra de que se trata en las presentes actuaciones.

En consecuencia, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el acta de recepción provisoria de la obra "trabajos de adecuación del 2º y 3º piso y anexo planta baja del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre N° 718/720, esquina Maipú 92, de la Ciudad de Buenos Aires", que corre agregada en seis (6) ejemplares a fojas 2/7 del expediente N° 14-33.826/01.

2º) Aprobar el acta de recepción definitiva de la obra de adecuación de los pisos 2º y 3º y anexo de la planta baja del edificio de Bartolomé Mitre 718/20, esquina Maipú 92 de la Ciudad de Buenos Aires que luce en seis (6) ejemplares a fojas 2/7 del expediente N° 14-29.641/02.

3º) Aprobar el certificado de liquidación final de obra que en seis (6) ejemplares consta a fojas 17/22 y cuyo importe es de pesos cero (\$0,00.-).

Regístrese, hágase saber y agréguese al principal.

C. G. G.
[Handwritten signature]

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION